



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 368.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 04/2022, PLURINUAL, CON ID N° 404.089

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 174/2022 del 12 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 “Segundo llamado para el servicio de provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 404.089.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 62 del 2 de febrero de 2022, se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 12/2021 - Provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, con ID N° 404.089, se autoriza la convocatoria para un segundo llamado a licitación, se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación.

Que el 22 de marzo de 2022, se realizó el acto de Apertura de Sobres según consta en el Acta de Apertura y en el cual se presentó un solo oferente: 1) Seltz S. A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la Ley de “Contrataciones Públicas”.

Que el 28 de marzo de 2022, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 04/2022 “Segundo llamado para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - plurianual, con ID N° 404.089, de la siguiente forma: Lote N° 1- Agua mineral sin gas de 20 litros para el MRE, a la empresa Seltz S. A., por el monto máximo de Guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000); y el Lote N° 2- Agua mineral sin gas de 20 litros para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), a la empresa Seltz S. A., por el monto máximo de Guaraníes ocho millones (G. 8.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000).

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 45/2022 del 1 de abril de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 368.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 04/2022, PLURINUAL, CON ID N° 404.089

-2-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 04/2022 "Segundo llamado para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores" - plurianual, con ID N° 404.089, conforme se detalla a continuación:

- Lote N° 1- Agua mineral sin gas de 20 litros para el MRE, a la empresa Seltz S. A., por el monto máximo de Guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000).
- Lote N° 2- Agua mineral sin gas de 20 litros para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a la empresa Seltz S. A., por el monto máximo de Guaraníes ocho millones (G. 8.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el Lote N° 1.

Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el Lote N° 2.

Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 311 - Alimentos para personas, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2023.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____